



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 063 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 06 JUN. 2016

VISTO;

El Oficio N° 650-2016-GRA/GG-OREI de fecha 15 de abril del 2016, Decreto N° 2639-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI; informe N° 065-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ; Decreto N° 2612-16-GRA-GGR/GRI-SGSL; Decreto N° 1882-2016-GRA/GG-OREI y otros documentos que forman parte de la presente resolución que contiene doscientos setenta y cuatro (274) folios, mas un CD del archivo electrónico del expediente técnico, respectivamente sobre aprobación del expediente técnico con costos actualizados de la Meta: "SUSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 38188/Mx-P CHACOLLA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA CANGALLO-AYACUCHO, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal **a)** Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal **d)** menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la



modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, en la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que el expediente técnico inicial del proyecto de código SNIP N° 62071 del Banco de Proyectos de Inversión Pública, fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1012-2009-GRA/PRES de fecha 02 de octubre del 2009, siendo el monto de presupuesto aprobado la suma de S/. 371,314.88 trescientos setentium mil trescientos catorce con 88/100 nuevos soles, la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa con fuente de financiamiento de recursos ordinarios. Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0170-2013-GRA/PRES-GG de fecha 14 de mayo del 2013, se aprueba la ampliación de plazo N° 01.

La obra dio inicio en su ejecución en agosto del año 2012, continuando hasta fines del año 2013, paralizándose durante el año 2014 y 2015; cuenta con Registro de Variación en la Fase de Inversión por la Oficina de Proyectos de Inversión OPI del Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 30 de diciembre del 2015 por la suma final de S/. 977,961.54 por variación de costos; para el año 2016 se tiene programando ejecutar la suma de S/. 73,344.00, suma que garantiza concluir las partidas previstas en el expediente técnico.

Que mediante informe N° 065-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL-MHÑ de fecha 11 de abril del 2016, el Inspector de Obra, Ing. Mario Herrera Ñañez, remite su pronunciamiento favorable de aprobación de la actualización de costos del expediente técnico, adjuntando 02 volúmenes de anillados, el primer volumen de planos en 24 folios y el segundo volumen del folio 25 al folio 270 correspondiente a texto y cálculos del expediente técnico, además, un CD de archivo electrónico; indicando además que para el ejercicio presupuestal 2016 se encuentra priorizado el presupuesto para su continuidad;

Que, la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho OPI, procedió con el Registro de Variaciones en la Fase de Inversiones por el Monto Total de S/. 977,961.54; con el Oficio N° 650-2016-GRA/GG-OREI de fecha 15 de abril del 2016, la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones del Gobierno Regional, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación por acto resolutivo por corresponder; con Decreto N° 2639-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 18 de abril del 2016 y

Que, el presente acto administrativo de aprobación de expediente técnico con costos actualizados, garantizará el cumplimiento de las metas programadas del proyecto : "SUSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 38188/Mx-P CHACOLLA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA CANGALLO-AYACUCHO";



ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico con costos actualizados del Proyecto : “**SUSTITUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA N° 38188/Mx-P CHACOLLA, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA CANGALLO-AYACUCHO**”; por el monto total de S/. 977,961.54, novecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y uno con 54/100 soles por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes para su cumplimiento, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **WILBER LAPA BERROCAL**
GERENTE